

PEvAU - REUNIÓN DE LA PONENCIA DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA. CURSO 2018-19

Este documento sintetiza la información facilitada por la Ponencia de Economía de la Empresa de la Universidad de Granada en las reuniones mantenidas el 21 de noviembre de 2018:

- En sesión de mañana, mediante videoconferencia, con los profesores de enseñanzas medias de Ceuta, Melilla y centros del MEC en el norte de África.
- En sesión de tarde, con los profesores de enseñanzas medias de la Provincia de Granada, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Se tratan los distintos puntos respetando la secuenciación publicada en el orden del día de la convocatoria.

1.- Resultados en el curso 2017-2018.

Los resultados de la selectividad obtenidos en las distintas pruebas de acceso a la universidad pueden consultarse en los siguientes enlaces:

Convocatoria ordinaria de junio:

https://coga.ugr.es/pages/ponencias/*/download_attachment/495/215

Convocatoria extraordinaria de septiembre:

https://coga.ugr.es/pages/ponencias/*/download_attachment/495/216

En la siguiente tabla pueden verse los resultados de la prueba de Economía de la Empresa para el conjunto de las universidades andaluzas:

RESULTADOS DE LA PRUEBA DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA PEvAU 2017/18

UNIVERSIDAD	CONVOCATORIA ORDINARIA JUNIO		CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA SEPTIEMBRE	
	PORCENTAJE DE APTOS	CALIFICACIÓN MEDIA	PORCENTAJE DE APTOS	CALIFICACIÓN MEDIA
ALMERÍA	68,09%	5,90	38,94%	4,30
CÁDIZ	75,00%	6,15	43,00%	4,51
CÓRDOBA	77,77%	6,00	69,49%	4,88
GRANADA	70,20%	5,81	44,33%	4,44
HUELVA	63,34%	5,71	25,97%	4,10
JAÉN	75,10%	5,97	48,92%	4,58
MÁLAGA	77,37%	6,33	n.d.	n.d.
SEVILLA	75,78%	6,27	48,72%	4,71
SEVILLA P. OLA.	77,66%	6,33	48,94%	4,77

2.- Orientaciones para el curso 2018-2019.

Sobre los contenidos de la prueba

El programa elaborado se enmarca dentro de los contenidos básicos que establece la normativa al respecto (Orden de 14 de julio de 2016, BOJA de 29/7/2016). Los bloques temáticos comprendidos son:

- BLOQUE 1. LA EMPRESA
- BLOQUE 2. DESARROLLO DE LA EMPRESA
- BLOQUE 3. ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
- BLOQUE 4. LA FUNCIÓN PRODUCTIVA
- BLOQUE 5. LA FUNCIÓN COMERCIAL DE LA EMPRESA
- BLOQUE 6. LA INFORMACIÓN EN LA EMPRESA
- BLOQUE 7. LA FUNCIÓN FINANCIERA

El detalle de los contenidos por bloque puede verse en el siguiente documento:

http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/sguit/examanes_anios_antteriores/selectividad/sel_Orientaciones_economia.pdf

Sobre el diseño y la estructura de la prueba de Economía de la Empresa

La estructura de la prueba tiene que ajustarse a lo establecido en la **Orden ECD/42/2018**, de 25 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad y a la **Orden de 14 de julio de 2016**, de la Consejería de Educación por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado..

En base a la normativa, la Ponencia de Economía de la Empresa mantiene la misma estructura de la prueba del curso anterior:

- 2 preguntas de teoría.
- 2 problemas.
- 2 semiabiertas, que el alumno responderá mediante una palabra o número.
- 8 de respuesta múltiple. El alumno elegirá una opción de las tres posibles respuestas que se proponen.

Se presentan dos opciones "A" y "B" de entre las cuales el alumno debe elegir una, no pudiendo mezclarse entre ellas

Instrucciones sobre el desarrollo de la prueba

- El tiempo máximo para realizar el examen es de hora y media.
- Las respuestas a las preguntas de opción múltiple y preguntas semiabiertas se realizarán en el mismo pliego donde se contestan las otras preguntas y se resuelven los problemas. En ningún caso se contestarán en el enunciado del examen.
- En las preguntas de opción múltiple, se indicará simplemente el número de la pregunta (1, 2, 3,... 8) y la letra de la respuesta que considere correcta (a, b o c).
- En las preguntas semiabiertas se indicará el número y la respuesta correspondiente.
- Se permitirá el uso de calculadoras que no sean programables, gráficas ni con capacidad para almacenar o transmitir datos

Criterios generales de corrección

El examen consta de cuatro partes (en cada una de sus opciones) que tendrán los siguientes criterios de corrección y calificaciones máximas:

- a) **2 cuestiones teóricas, con un total de 3 puntos, 1,5 por cada pregunta.** Para calificar esta cuestión se tendrá en cuenta que el contenido de la respuesta sea correcto y completo, la claridad de la exposición, la concreción y la adecuada presentación. El alumnado deberá contestar exclusivamente a lo que se le pregunta, y sólo cuando así se exija debe sostener sus respuestas con ejemplos.
- b) **2 problemas, con un total de 4 puntos. Cada uno** tendrá una puntuación máxima de **2 puntos**. Para calificar estos problemas se tendrá en cuenta que el planteamiento sea correcto, que la resolución no contenga errores de cálculo, que esté debidamente desarrollada (para que puedan detectarse los errores), que la presentación sea clara y limpia y que aparezcan expresamente y con exactitud los resultados que se pidan.
- c) **8 preguntas de opción múltiple de tres respuestas alternativas y sólo una correcta, con un total de 2,4 puntos.** Cada respuesta correcta se calificará con 0,3 puntos; cada respuesta incorrecta restará 0,1; y el hecho de no responder no puntuará. En ningún caso este apartado tendrá una calificación negativa (el mínimo será de cero puntos). Se contestará en el mismo pliego donde se contestan las otras preguntas teóricas y se resuelven los problemas, indicando el número de pregunta y la letra de la respuesta que se considere correcta.
- d) **2 preguntas semiabiertas con un total de 0,6 puntos.** Cada una tendrá una puntuación máxima de 0,3 puntos. Para calificar estas cuestiones se tendrá en cuenta que estas preguntas tienen una única respuesta inequívoca, ya sea un número o una palabra que complete una frase o dé respuesta a una cuestión.

Precisiones sobre criterios de corrección

En los problemas del balance de situación, el alumnado deberá reflejar las sub-masas tanto del activo no corriente como del corriente según la plantilla facilitada al profesorado. No será obligatorio para el alumnado reflejar las sub-masas del Patrimonio Neto ni del Pasivo no corriente o corriente.

No se darán por válidas las resoluciones de problemas en las que solo aparezca el resultado, pero no el desarrollo realizado para la obtención del resultado.

Advirtiendo que es error que se comete con demasiada frecuencia en los problemas en que los alumnos tienen que estimar la evolución de la productividad, se recuerda a los profesores que insistan a sus estudiantes que los cálculos tienen que hacerlos a precios constantes, no a precios corrientes.

Modelos de pruebas, con sus criterios de corrección

Pueden consultarse en la siguiente dirección del Distrito Único Andaluz:

http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/sguit/?q=grados&d=g_b_examenes_anteriores.php

Las ponderaciones para las materias de modalidad, como es Economía de la Empresa, pueden consultarse en:

http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/sguit/documentacion/Parametros_2018_2019.pdf

Sobre la propuesta de las pruebas

Para conocimiento de todos, se comenta brevemente cómo es el proceso para la propuesta de exámenes. Procedimiento que cumple con las Instrucciones de 8 de octubre de 2018, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria, sobre organización y funcionamiento de las ponencias de bachillerato:

1. Todas las universidades proponen una batería de preguntas de distinto tipo – teoría, problemas, semiabiertas y de respuesta múltiple-.
2. A partir de las preguntas propuestas por las universidades, una subcomisión compuesta por dos miembros de la Ponencia de Economía de la Empresa montan 6 modelos de examen, con opciones A y B,
3. A continuación, dos miembros de la Ponencia distintos a los anteriores, revisarán los 7 ejercicios de examen. Comprobando las soluciones propuestas y la redacción de los enunciados.
4. Los modelos de examen son enviados, en sobres cerrados y numerados en su parte exterior, a la Comisión Coordinadora Interuniversitaria.
5. Los números obtenidos en sorteo determinarán qué sobres se abren para la propuesta definitiva de las pruebas en las convocatorias de junio y septiembre.

Los miembros de la Ponencia que durante el curso impartan docencia en 2º de bachillerato no podrán formar parte de la subcomisión que propone los modelos de examen. Tampoco podrán ser ninguno de los dos miembros de la Ponencia que hacen la revisión de las pruebas.

Todos los miembros de la Ponencia, están obligados a guardar el secreto más absoluto sobre el contenido de las pruebas y sobre toda aquella información confidencial que puedan conocer en su condición de miembros de estas Ponencias.

En caso de dudas

Finalmente, se facilita la siguiente dirección de **correo electrónico** por si a lo largo del curso alguien tuviera alguna duda sobre la Prueba de Economía de la Empresa: selectividadgranada@gmail.com

Se hace la observación de que los ponentes de las distintas materias no están autorizados a desarrollar posibles respuestas a preguntas de los contenidos de la asignatura, como, por ejemplo, resolver problemas. Sí, en todo caso, sobre la manera genérica en que ha de responderse una pregunta o resolver un problema.